

a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 22 de diciembre de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

—

## Murcia

### **63 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PM-GL-1, LOS (Expdte.-1966GD05).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 22 de marzo de 2006 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la unidad de Actuación única del Plan Especial PM-GL-1, Los Garres.", presentado a esta Administración por Proyectos y Construcciones Pérez Cánovas e Hijos, S.A. y otros.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-Administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso Administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día

a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 26 de diciembre de 2006.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

—

## Murcia

### **64 Aprobación definitiva del proyecto del Estudio de Detalle UDGL1, Los Garres (Expdte.-0461GD05).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada f el pasado 20/12 /06, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle UD-GL1, Los Garres"

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a martes 26 de diciembre de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

—

## San Javier

### **16711 Aprobación definitiva del Plan Parcial "Rotonda El Mirador".**

Por el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2006, se acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial "Rotonda El Mirador", previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier, disponiendo la publicación de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

## Ordenanzas Regulatoras

"Normas Particulares.

Se detallan a continuación las normas que han de cumplir las parcelas y la edificación sobre ella construida, expresando separadamente los que regulan la utilización de cada zona de uso homogéneo.

**Comercial/Terciario.**

Parcela mínima: No se fija.

Altura máxima: 15 metros / tres plantas.

Edificabilidad: 0,804 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Ocupación: No se fija.

Retranqueo: No se fija.

Uso: El fundamental es el comercial en todas sus categorías abarcando desde mercado de abastos hasta galerías comerciales tipo grandes almacenes. Son compatibles los usos relacionados con el ocio, espectáculos y similares, así como el de oficinas. Sobre parcelas a partir de 1.000 m<sup>2</sup> podrán autorizarse usos asistenciales, docentes y sanitarios.

**Dotacional Público (D-1).**

Parcela mínima: 1000 m<sup>2</sup>.

Altura máxima: 3 metros/una planta.

Edificabilidad: 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Uso: Dotación pública deportiva, docente, cultural,

sanitaria, administrativa, social o servicios de infraestructura destinados al abastecimiento o mantenimiento o mantenimiento de la urbanización.

Sólo se permitirá la instalación de edificaciones vinculadas al uso definitivo de la parcela.

**Espacios libres de dominio y uso público.**

No se permitirá en ningún caso la construcción de edificios.

Uso: Sólo se admite como uso exclusivo el específico de su denominación:

- Jardines.
- Áreas de recreo.
- Juego de niños.
- Áreas peatonales.

Sólo se permitirá la instalación de casetas desmontables, tales como kioscos, almacén de útiles, etc.

**Servicios de infraestructura.**

Parcela mínima: 20 m<sup>2</sup>.

Altura máxima: 3 metros/una planta.

Edificabilidad: No se fija.

Uso. Centros de transformación.

**Cuadro Resumen**

En el siguiente cuadro se recoge la subdivisión parcelaria que constituyen el presente Plan Parcial.

PARCELA	SUPERFICIE U.E. Única	USO	EDIFICABILIDAD	EDIFICABLE
P-1	32.360,39	Comercial/Terciario 2	0,804	26.005,51
P-2	3.903,58	Comercial/Terciario 2	0,804	3.137,00
D-1	2.914,25	Dot. Público	1,000	
ZV-1	5.828,50	Zona verde		
CT-1	35,39	Serv. de infraest.		
CT-2	35,39	Serv. de infraest.		
CT-3	24,83	Serv. de infraest.		
VIALES	13.182,68	Viales		
<b>TOTAL</b>	<b>58.285,01</b>		<b>0,50</b>	<b>29.142,51</b>

San Javier, 27 de noviembre de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## Torre Pacheco

### 16739 Anuncio de contratación.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, con fecha 11-12-2006, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante el sistema de negociado sin publicidad, de la consultoría, asistencia y servicios de colaboración de los trabajos necesarios para hacer frente a la adecuación y ampliación en materia de gestión catastral, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 12 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### 17253 Abierto plazo para solicitudes de Juez de Paz titular y suplente.

Estando próximo a cumplirse el plazo para el que fueron nombrados don Miguel Galindo Sánchez y doña Feliciano Salinas García, como Juez de Paz titular y Juez de Paz Suplente, respectivamente, de este municipio, según propuesta plenaria de 19 de septiembre de 2002, de conformidad con dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede poner en marcha los mecanismos previstos en el Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE número 166, de 13 de julio de 1995), a fin de elegir a las personas que ostenten los referidos, una vez queden vacantes.

Para todo lo expuesto, se abre un plazo de quince (15) días, para que las personas interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito ante esta Alcaldía, comenzando a computarse el plazo precitado a partir de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El expediente puede ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento y recabarse la información necesaria, en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Caso de no haber solicitantes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Torre Pacheco, 28 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### 17255 Instalación ascensor en centro docente de Fontes.

Aprobado por resolución de la Alcaldía, con fecha 21-12-2006, el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de "construcción

e instalación de ascensor en centro docente de Fontes en Torre Pacheco", mediante el sistema de negociado sin publicidad, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 22 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### 17256 Pliego de condiciones de obra.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, con fecha 21-12-2006, el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de "construcción e instalación de ascensor en I.E.S. Luis Manzanares", de Torre Pacheco, mediante el sistema de negociado sin publicidad, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 22 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### 17257 Pliego de condiciones para obra.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, con fecha 21-12-2006, el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de "construcción e instalación de ascensor en centro docente Ntra. Sra. de los Dolores en Dolores de Pacheco", mediante el sistema de negociado sin publicidad, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 22 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Totana

### 17229 Mejora de la instalación de alumbrado público en calle Cánovas del Castillo, calle Álamo y otras.

#### 1.- Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), teléfono 968/418151.

#### 2.- Objeto del contrato

La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación urgente, mediante concurso, del contrato de ejecución